



**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE  
SEPTIEMBRE DE 2018 PARA PROVEER 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A  
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Se convoca a los/las opositores/as a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **30 de noviembre de 2019**, a las **09:00** horas en Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en el Campus Ciudad Universitaria, Calle Profesor Aranguren 3 (28040 Madrid).

Así mismo se ha acordado que se efectuarán los trámites necesarios para su publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

En consecuencia, se convoca a las/los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, en el día y lugar citados.

Los/las aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- El uso de relojes inteligentes (smartwatches). En caso de acceder con ellos, deberán de ser desconectados y, en ningún caso, los opositores podrán llevarlo puesto mientras dure la realización del examen.



- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .- María Jesús Franco Ruiz